



CONVOCATORIA DE DOCENCIA EN LENGUA EXTRANJERA (DLEX)

CURSO 2018/2019¹

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Aprobada en Comisión de Relaciones Internacionales de 19 de enero de 2018 y en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018)

1. PREÁMBULO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria pretende fomentar y mejorar la docencia en lengua extranjera (en adelante DLEX) que contribuya a lograr un mayor grado de internacionalización, un aumento de la competitividad y una mejora de los indicadores de calidad de la Universidad de Huelva; todo ello en el marco de la “Estrategia para la Internacionalización de las Universidades Españolas 2015-2020” elaborada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y de la propia “Estrategia para la Internacionalización de la Universidad de Huelva” (2015).

Conscientes de la importancia del conocimiento de lenguas extranjeras para la proyección profesional y personal del alumnado, el profesorado y el personal de la Universidad de Huelva, se pone en marcha esta convocatoria, que permitirá ofrecer una docencia en lengua extranjera tanto para los estudiantes visitantes como para los alumnos de la Universidad de Huelva, y repercutirá en el aumento de los intercambios y de las posibilidades de impartir dobles titulaciones y titulaciones conjuntas con universidades internacionales.

La internacionalización de la oferta formativa de la Universidad de Huelva, a nivel de estudios de grado y máster, pretende una propuesta atractiva y de calidad de titulaciones oficiales bilingües en un futuro a medio plazo, dirigida tanto al alumnado propio de la Universidad de Huelva como a estudiantes internacionales. El alumnado visitante podrá elegir entre asignaturas impartidas en castellano y en lengua extranjera; y el alumnado propio mejorará su competencia lingüística, a través del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, lo que facilitará su movilidad académica y profesional y su proyección internacional. Para promocionar esta docencia en lengua extranjera, las asignaturas cursadas figurarán en los expedientes académicos de los estudiantes y formarán parte, en su caso, de las certificaciones académicas o del Suplemento Europeo al Título (SET). Del mismo modo, haber cursado asignaturas en lengua extranjera podrá considerarse como mérito en las convocatorias de movilidad dirigidas al alumnado del curso 2018/2019.

Con esta iniciativa la Universidad de Huelva apuesta por el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE), concepto que hace referencia a situaciones en las que las materias o parte de las materias (exceptuando las materias lingüísticas) se imparten en

¹En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007) toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.



una lengua extranjera con un doble objetivo: el aprendizaje de la lengua y el aprendizaje de los contenidos.

2. OPCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR LA DOCENCIA DLEX

La convocatoria de oferta de asignaturas en lengua extranjera consta de dos fases:

2.1. Primera fase:

2.1.1. El profesorado interesado que cumpla con los requisitos de esta convocatoria solicitará de forma individual la impartición de la asignatura DLEX que proponga a través del modelo de solicitud (anexo 1).

En el anexo debe especificar qué tipo de asignatura DLEX solicita, existiendo dos tipos:

- “Asignaturas en lengua extranjera” (DLEX_TOT), impartidas en su totalidad en lengua extranjera (desarrollo de las clases, presentaciones, exámenes, trabajos, pruebas de evaluación, bibliografía, etc. Se podrán incorporar a estas asignaturas actividades bilingües como prácticas de campo, etc., que contribuirán a la introducción del español, pero siempre garantizando la traducción a los estudiantes). Estas asignaturas generarán un grupo específico en el POA.
- “Asignaturas English friendly” (DLEX_EF), que se impartirán principalmente en español, pero con presentaciones, exámenes, trabajos y pruebas de evaluación en español e inglés; la bibliografía en este caso debe incluir reseñas tanto en español como en inglés, con al menos un 30% de las mismas en dicho idioma. Estas asignaturas no generarán un grupo adicional en POA.

Una vez recibidas las solicitudes de asignaturas DLEX, el Vicerrectorado de Internacionalización, en coordinación con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Posgrado y Doctorado, los Centros y Departamentos, serán los responsables de elaborar la lista de las asignaturas aceptadas para su impartición a partir de las propuestas. Para ello el procedimiento a seguir será el siguiente:

2.1.2. Preparación de listados de profesores y asignaturas por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y remisión de los mismos a los departamentos y centros correspondientes para conocer la adecuación de las asignaturas propuestas a las líneas de internacionalización de estos. En el caso de que departamentos y centros no manifiesten objeciones a las propuestas presentadas, se entenderá que las aprueban por asentimiento.

2.1.3. Oídos los centros y departamentos, la Comisión de Relaciones Internacionales, previa consulta con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Posgrado y Doctorado, evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, y elaborará un listado de asignaturas seleccionadas.



2.1.4. Remisión a centros y departamentos del listado de asignaturas seleccionadas y del profesorado susceptible de impartirlas por reunir los requisitos. Las asignaturas DLEX_TOT o DLEX_EF solo podrán ser elegidas por los profesores solicitantes que reúnan los requisitos de participación y de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en el Plan de Organización Académica (POA).

2.2. Segunda Fase:

Una vez publicado el listado de asignaturas DLEX, los Centros y Departamentos pueden presentar su oferta formativa en dos modalidades:

2.2.1. Como asignaturas DLEX independientes o no agrupadas.

El procedimiento a seguir será el siguiente: Los departamentos deberán remitir al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización la relación de profesores participantes vinculados a estas asignaturas y su carga crediticia para que se dé traslado al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y puedan incorporarse a la aplicación de POA.

2.2.2. Como asignaturas agrupadas en Itinerarios o “minors”.

El Itinerario o “minor” consiste en un conjunto de asignaturas DLEX aprobadas que puedan ofrecer una formación completa y coherente al estudiante. El Itinerario o “minor” incluye un mínimo de 30 créditos, o un número mínimo de 5 asignaturas que, al presentarse como un bloque, facilitan al estudiante encontrar las asignaturas adecuadas a su formación, y pueden orientarle hacia las que mejor se adecúen a su perfil. El Itinerario o “minor” podrá incluir asignaturas preferentemente de grados/máster de una facultad, pero no exclusivamente, ya que puede haber asignaturas de otras facultades que complementen el itinerario, o asignaturas de lenguas, que también pueden incluirse. En este sentido se recomienda incluir la asignatura de Español, impartida en el Servicio de Lenguas Modernas, como parte del itinerario, siempre que se garantice la compatibilidad horaria entre esta y las asignaturas propias del grado y/o máster. Una asignatura puede estar incluida en varios minors, pero siempre constituyendo un único grupo de docencia, por lo que el horario tendrá que ser compatible con todos los minors en los que se incluya.

Se recomienda que los Centros y Departamentos oferten Itinerarios/minors por semestre y nombrarlos con un título fácilmente reconocible por los estudiantes extranjeros, que no necesariamente tiene que coincidir con el de los grados/másters. Los horarios de las asignaturas incluidas en cada itinerario deben estar establecidos para que sean compatibles y coherentes para facilitar al alumnado la organización. El alumnado, no obstante, no deberá someterse de forma obligatoria a estos itinerarios, pero en ese caso la universidad no garantiza que los horarios de las asignaturas que escoja sean coherentes. Además, el itinerario puede estar incompleto durante el primer curso académico en que se solicita (formado por 4 o incluso 3 asignaturas).

En caso de elegir esta opción para ofertar las asignaturas, el procedimiento a seguir será el siguiente:



2.2.2.1. Los centros deberán remitir al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización la organización en itinerarios o minors de las asignaturas DLEX aprobadas para el bienio 2018-2020, incluyendo la relación de profesores participantes vinculados a estas asignaturas y su carga crediticia para que se dé traslado al Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y puedan incorporarse a la aplicación de POA.

2.2.2.2. La Comisión de Relaciones Internacionales, previa consulta con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Posgrado y Doctorado, evaluará las solicitudes de Itinerarios/Minors de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria, y elaborará un listado Itinerarios/Minors que, junto con las asignaturas que se presenten de forma independiente, se ofertará a los estudiantes en movilidad y a los estudiantes de la UHU.

3. REQUISITOS DEL PROFESORADO SOLICITANTE

El/la solicitante debe ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva (Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Contratado Doctor, Colaborador o Ayudante Doctor). En el caso de que el solicitante sea seleccionado para impartir una asignatura en lengua extranjera y por algún motivo sobrevenido (baja por enfermedad, licencia por estudios, licencia septenal,...) no pueda impartirla en el primer o segundo año, podrá ser sustituido por otro profesor que reúna los requisitos de la convocatoria.

3.1. Los profesores que impartan una asignatura DLEX_TOT, en su totalidad en lengua extranjera, deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior al B2, siendo C1 criterio prioritario, del MCERL.

3.2. Los profesores que impartan una asignatura en la modalidad DLEX_EF, "English friendly", deben acreditar un nivel de lengua extranjera igual o superior a B1.

3.3. El nivel de idiomas se acreditará:

3.3.1. Con los certificados de acreditación oficiales listados en el Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/Normativa_B1.pdf

3.3.2. Acreditación hasta el nivel especificado en cada caso, en el artículo 4 de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva: http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/Normativa_B1.pdf

3.3.3. Certificado de superación de los cursos regulares del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.



- 3.4. Se podrán presentar solicitudes de asignaturas compartidas por un máximo de dos profesores (salvo casos excepcionales que serán considerados por la Comisión de Relaciones Internacionales), siempre que ambos docentes cumplan con los requisitos y acepten el compromiso.
- 3.5. El profesorado propuesto para impartir una asignatura DLEX_TOT o DLEX_EF en esta convocatoria debe comprometerse a hacerlo durante dos cursos consecutivos. En caso que decidiera por razón debidamente justificada dejar de impartirla, deberá notificarlo debidamente al Vicerrectorado de Estudios e Internacionalización en documento por Registro, facilitando el nombre del suplente.
- 3.6. El profesorado seleccionado para la impartición de asignaturas DLEX deberá cumplimentar la guía docente correspondiente en lengua extranjera dentro de los plazos previstos en el POA.
- 3.7. El profesorado participante debe garantizar la correcta atención del alumnado en horario de tutorías, y facilitarle los recursos complementarios necesarios para la superación de la asignatura.

4. REQUISITOS DE LAS ASIGNATURAS

Las asignaturas propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1. Tratarse de asignaturas básicas, específicas, u optativas de grado y/o asignaturas de máster.
- 4.2. Se podrá ofertar la misma asignatura en ambas modalidades (DLEX_TOT y DLEX_EF), pero en caso de que haya que limitar el número de asignaturas a impartir, el Vicerrectorado competente podrá solicitar al profesor que elija una sola de las dos modalidades.
- 4.3. Tendrán preferencia las asignaturas DLEX_TOT cuya docencia se imparta **en lengua inglesa**, si bien en los casos justificados por el perfil de la titulación o por otras circunstancias debidamente motivadas, se incluirán asignaturas impartidas en otras lenguas.
- 4.4. Las asignaturas sólo se consolidarán si han cumplido con el requisito mínimo de alumnos durante el bienio anterior.
- 4.5. El contenido de la guía docente debe ser el mismo en castellano y en lengua extranjera (duración, distribución horaria, exigencia, actividades en grupos reducidos, criterios de evaluación, etc.) y la asignatura debe tener un solo coordinador. Será obligatorio, asimismo, que se utilice la plataforma Moodle como apoyo para las asignaturas que establezcan su horario antes del periodo de matrícula del alumnado.



4.6. Las asignaturas DLEX que se presenten deberán ser evaluadas en tiempo y forma por la Comisión de Calidad de grado y máster de cada titulación. Tanto las guías docentes como los horarios de las mismas deben seguir el mismo proceso para su aprobación que el establecido para las asignaturas ordinarias. Se harán constar en los autoinformes de seguimiento las asignaturas que se impartan en lengua extranjera.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADAPTACION DE LA DOCENCIA DLEX ACTUAL (Asignaturas Consolidadas, Asignaturas del bienio 2016-2018 y del bienio 2017-2019).

5.1. Las solicitudes se ajustarán al anexo I de esta convocatoria.

5.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Vicerrectorado competente en Internacionalización y se presentarán en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero Cuadrado 6 o Edificio Juan Agustín de Mora, Campus del Carmen), en el Registro Telemático de la UHU mediante una instancia del Registro General, o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes y de resolución de cada fase se especifican en el Calendario (anexo 2).

5.4. Se mantendrán las asignaturas consolidadas y las asignaturas aprobadas en la convocatoria de 2017 para impartir en el bienio 17-19, no siendo necesario solicitarlas en la primera fase; pero sí deben incluirse en la segunda fase si forman parte de un Itinerario o "minor".

5.5. Sí será necesario presentar de nuevo solicitud para el caso de las asignaturas aprobadas para su impartición en el bienio 2016-2018 que no se hayan consolidado.

6. INCENTIVOS, RECONOCIMIENTO Y APOYO A LA DOCENCIA EN LENGUA EXTRANJERA.

Siguiendo la Estrategia para Internacionalización de la UHU, la presente convocatoria aspira a fomentar la docencia en lengua extranjera tanto en grado como máster, siendo para ello importante establecer un conjunto de medidas que reconozcan la labor del profesorado y que apoyen la consolidación de la docencia en lengua extranjera, y el esfuerzo del alumnado propio.

6.1. La impartición de esta docencia en lengua extranjera se contabilizará en las actividades docentes presenciales (semipresenciales) y no presenciales del profesorado² según lo que establezcan los criterios de POA.



- 6.2. Se fomentará la capacidad lingüística y docente del profesorado DLEX, y alumnado propio de la UHU que curse docencia DLEX dando preferencia/garantizando el derecho a cursos del SLM, a pruebas de acreditación lingüística realizadas en la UHU y cursos de metodología docente en asignaturas DLEX.
- 6.3. El profesorado y alumnado que participe en esta convocatoria obtendrá un certificado acreditativo.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

- 7.1. Una vez recibidas en el Vicerrectorado las solicitudes conforme al anexo 1, serán evaluadas por la Comisión de Relaciones Internacionales de acuerdo con los siguientes criterios:
 - 7.1.1. Acreditación oficial de la lengua extranjera del profesorado
 - 7.1.2. Estrategia de internacionalización de la Universidad.
 - 7.1.3. Adecuación al POA
- 7.2. Evaluadas las solicitudes, se publicará la lista provisional de docentes y asignaturas seleccionadas. Las personas que hayan presentado solicitudes que resulten excluidas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones. Una vez que estas se resuelvan, se procederá a publicar la lista definitiva.
- 7.3. Resueltas las eventuales alegaciones o concluido el plazo establecido en el apartado anterior, se procederá a la publicación de la resolución definitiva.
- 7.4. Dicha publicación servirá de notificación a los solicitantes, de acuerdo con los artículos 40-46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Anexo I

Solicitud de participación en la
"Convocatoria de docencia en lengua extranjera" (curso
2018/2019)

Datos del solicitante

Nombre y apellidos:

DNI:

Departamento:

Categoría profesional:

Área:

Facultad:

Correo electrónico:

Teléfono:

Datos de la asignatura

Nombre en español:

Nombre en lengua extranjera:

Código:

Departamento responsable:

Modalidad de impartición (lengua extranjera, DLEX_TOT, o English friendly, DLEX_EF):

Grado o Máster:

Titulación:

Curso, cuatrimestre:

Carácter (básico, obligatorio, optativo):

Número de créditos:

Yo, (*nombre y apellidos*), solicito impartir la asignatura reseñada arriba con el compromiso de impartición de dos años académicos consecutivos (2018/2019 y 2019/2020) y aceptando las condiciones reseñadas en la convocatoria.

En Huelva, a

Fdo: Profesor/a de la asignatura



Anexo II

Calendario de fases de resolución de la
 “Convocatoria de docencia en lengua extranjera” (curso
 2018/2019)

Fase	Acción		Fecha límite	
2.1. Primera fase	2.1.1.	El profesorado interesado solicitará de forma individual la impartición de la asignatura DLEX que proponga a través del modelo de solicitud (anexo 1).	15 de marzo de 2018	
	2.1.2. a	Preparación de listados de profesores y asignaturas por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y remisión de los mismos a los departamentos y centros.	20 de marzo de 2018	
	2.1.2.b	Respuesta de los centros y departamentos incluyendo el listado de asignaturas aceptadas.	30 de marzo de 2018	
	2.1.3. y 2.1.4	La Comisión de Relaciones Internacionales, previa consulta con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Posgrado y Doctorado, evaluará las solicitudes y elaborará un listado de asignaturas seleccionadas y profesores susceptibles de impartirlas, que enviará a los centros y departamentos.	5 de abril de 2018	
2.2. Segunda fase	2.2.1.	Asignaturas DLEX independiente	Los departamentos remiten al Vicerrectorado la relación de profesores participantes vinculados a estas asignaturas y su carga crediticia para que se incorpore a POA.	12 de abril de 2018
	2.2.2.a.	Asignaturas DLEX en itinerarios o minors	Los centros remiten la organización en itinerarios o minors de las asignaturas DLEX incluyendo la relación de profesores participantes y su carga crediticia para que se incorpore a POA	22 de abril de 2018
	2.2.2.b.		La Comisión de Relaciones Internacionales, previa consulta con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Posgrado y Doctorado, evaluará las solicitudes de Itinerarios/Minors y elaborará un listado Itinerarios/Minors, que, junto con las asignaturas que se presenten de forma independiente, se ofertará a los estudiantes	28 de abril de 2018